

INFORME DE LA COMISARIA PRINCIPAL DE PREFABRICADOS Y EQUIPOS
S. A. SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019

Señores accionistas:

Cumpliendo con lo establecido en el estatuto social y en la Ley de Compañías, en mi calidad de comisaria principal, presento el informe de PREFABRICADOS Y EQUIPOS S. A. correspondiente al ejercicio económico del 2019:

1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio:

He examinado constantemente la documentación respectiva de la compañía, en la que se demuestra que la administración ha cumplido con las normas estatutarias, legales y reglamentarias y, de igual manera, con las resoluciones de la Junta General de Accionistas del referido ejercicio económico.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.

He constatado y comprobado que los procedimientos de control interno establecidos por la compañía, han permitido una conducción ordenada y eficaz de los negocios sociales, la salvaguarda de los bienes patrimoniales, el mantenimiento exacto e íntegro de los registros contables, que permiten preparar oportunamente toda información financiera que se requiera.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

Después del correspondiente análisis y estudio del balance general de la compañía por el ejercicio económico del 2019, así como de sus resultados, se constatan las pruebas de los registros contables y de la documentación que la sustenta.

Los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente la situación financiera de PREFABRICADOS Y EQUIPOS S. A. al término de dicho ejercicio económico y los correspondientes resultados de las operaciones realizadas por la compañía en el referido año, de conformidad con los principios contables de general aceptación y de las disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador.

El Libro de Actas, el Expediente de Actas, el Libro de Acciones y Accionistas y los talonarios de acciones, así como los libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4. Cumplimiento del Art.279 de la Ley de Compañías.

4. Cumplimiento del Art.279 de la Ley de Compañías.

Informo que se ha cumplido, en lo pertinente, con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente.

Es todo cuanto puedo informar con respecto el ejercicio económico en referencia.

Quito, junio del 2020



Mónica Elizabeth Viteri Chiquito

Lic. Mónica Elizabeth Viteri Chiquito
Comisaria Principal